



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2022-00369790- -UNC-ME#FP

VISTO

La solicitud de licencia sin goce de haberes presentada por el Profesor Gustavo Enrique Rinaudo en el cargo de Docente Supervisor del Contexto Social y Comunitario del Programa de Prácticas Preprofesionales; y

CONSIDERANDO

Que dicha licencia se solicita por haber sido designado en un cargo interino suplente de Profesor Asistente semidedicación en la Cátedra Análisis Institucional de la Educación de la Escuela de Ciencias de la Educación de la Facultad de Filosofía y Humanidades.

Que el Área Personal y Sueldos informa la situación de revista del Profesor Rinaudo.

Que la licencia solicitada puede encuadrarse en lo dispuesto por el Art. 49 Licencias extraordinarias, Capítulo II Licencias sin goce de haberes, inc. b) Razones particulares del CCT Docente.

Que se adjunta la documentación correspondiente.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
R E S U E L V E

Artículo 1º: Otorgar al Profesor Gustavo Enrique Rinaudo (Legajo 39413) licencia sin goce de haberes y por razones particulares en su cargo regular de Profesor Asistente semidedicación con funciones de Docente Supervisor del Contexto Social y Comunitario del Programa de Prácticas Preprofesionales, desde el 01.06.22 y hasta el 30.11.22; encuadrándose la misma en lo dispuesto por el Art. 49 Licencias extraordinarias, Capítulo II Licencias sin goce de haberes, inc. b) Razones particulares del CCT Docente.

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

